

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 17 de julio de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	P. arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	3.336
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.502
Lentejas .....	07.05 B-3	2.502
Maíz .....	10.05 B	1.638
Sorgo .....	10.07 B-2	1.448
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.345
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	834

Producto	P. arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	1.824
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	7.043
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	6.272
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.543
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	7.772
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo...	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 1 de agosto de 1968.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CORTES ESPAÑOLAS

*RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se transcribe relación de señores Procuradores en Cortes designados a partir del día 18 de junio de 1968.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número segundo del artículo segundo del Reglamento de las Cortes, respecto de la toma de posesión de los señores Procuradores, se publican a continuación los nombres de los que han sido designados a partir del día 18 de junio del año en curso, con indicación del apartado del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, a que pertenecen:

#### APARTADO B)

D. Ignacio García López, Consejero nacional representante de la provincia de Santander.

#### APARTADO D)

D. José Bañales Novella, Obrero del Sindicato Nacional del Metal.

#### APARTADO E)

D. José Luis Mosquera Pérez, Representante de la Diputación Provincial de Valladolid.

D. Felipe Tallada Esteve, Representante de los Municipios de Tarragona.—Alcalde de Tortosa.

#### APARTADO G)

D. Justiniano Casas Peláez, Rector de la Universidad de Zaragoza.

D. Federico Mayor Zaragoza, Rector de la Universidad de Granada.

D. Manuel de Jesús García Garrido, Rector de la Universidad de Santiago de Compostela.

Palacio de las Cortes, 20 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se dispone el cese de don Rafael Diaz Medina en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Rafael Diaz Medina —A02PG007889—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Sahara, con efectividad de 1 de agosto próximo, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de dos meses que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se dispone el cese de don Manuel Diaz Núñez en el cargo de Adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Manuel Diaz Núñez (A02PG007890).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de segunda de los Servicios de Infor-